



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

09 SEP 2013
Página 1
RAM 899/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 899/13

Sucre, 05 de septiembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 426/13 de 22 mayo de 2013, el H. Concejo Municipal, aprobó la declaratoria en comisión oficial de servicios del CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe en el "VIII FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES", a realizarse en la ciudad de Panamá, los días 12 y 13 de septiembre de 2013, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios estableció del 09 al 16 de septiembre de 2013, respectivamente.

Que, por nota de 04 de septiembre de 2013, emitida por la Ing. Mirna Zoraya La Madrid Gildres, Encargada de Revisión de Trámites del H. Concejo Municipal, mediante el cual solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno Ente Deliberante, modificar las fechas fijadas inicialmente del 12 y 13 de septiembre de 2013, POR LAS FECHAS 11, 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, para la Declaratoria en Comisión oficial del CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad que de que asista y participe del "VIII FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES", respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 05 de septiembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y MODIFICAR el art. 1º de la Resolución No. 426/13 de 22 mayo de 2013, con relación a las fechas fijadas inicialmente de 12 y 13 de septiembre de 2013, POR LOS FECHAS 11, 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, con relación a la Declaratoria en Comisión oficial del CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad que de que asista y participe del "VIII FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES", a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 10 al 15 de septiembre de 2013, respectivamente.

Que, de acuerdo al art. 22 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 899/13

Que, en atención al art. 12º numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- Reconsiderar y **MODIFICAR** la Resolución No. 426/13 de 22 mayo de 2013, con relación a las fechas fijadas inicialmente del 12 y 13 de septiembre de 2013, **POR LAS FECHAS 11, 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, que hace a la Declaratoria en Comisión Oficial del **CONCEJAL**: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad que de que asista y participe del "VIII FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES", a realizarse en la ciudad de Panamá, sujeto a una agenda especial, a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 10 al 15 de septiembre de 2013, conforme al itinerario adjunto, respectivamente.

Art. 2.- Páguense **PASAJES Y VIÁTICOS** nacionales e internacionales, en el monto que corresponda, a favor del Concejal que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, conforme al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

